



## Anexo I Pliego Prescripciones Técnicas

Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Generales de los centros de Asepeyo, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, nº 151, sitios en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Exp. CP00185/2018



## Anexo I Pliego Prescripciones Técnicas

Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Generales de los centros de Asepeyo, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, nº 151, sitios en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Exp. CP00185/2018

### Índice

- 1.- Objeto del pliego.
- 2.- Duración del contrato
- 3.- Forma de pago
- 4.- Condiciones del servicio
- 5.- Contenido de la oferta técnica

### Anexo A - Relación de Centros

### 1.- Objeto del pliego.

El objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la ejecución del *“Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Generales de los centros de Asepeyo, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, nº 151, sitios en la Comunidad Autónoma de Madrid.”*

Los trabajos a realizar son todos aquellos que no sean explícitamente de electricidad e iluminación (señales fuertes de tensión igual ó superior a 220 voltios), instalaciones de comunicaciones (señales débiles de tensión inferior a 220 voltios), climatización, ascensores, instalaciones de protección contra incendios, o bien, cualquier otro trabajo que por sus características solo pueda ser realizado por un proveedor exclusivo autorizado.

En definitiva, son objeto de este documento a modo enunciativo y no limitativo, los trabajos de albañilería, fontanería y saneamiento, carpintería, metalistería, vidriería, cerrajería, pintura y/o aquellos trabajos que no estén incluidos en los trabajos mencionados en el párrafo anterior.

La prestación de cualquier otro servicio no contemplado requerirá la aplicación por parte de ASEPEYO de los procedimientos de contratación legalmente establecidos.

En el **Anexo A** al presente pliego de prescripciones técnicas se relacionan los Centros que componen esta licitación, con la dirección y datos de contacto. La prestación del servicio deberá cubrir todo el horario de funcionamiento de cada uno de los centros.

Se podrán añadir a esta lista nuevos centros que surjan de nueva creación (de la misma zona geográfica) o como ampliación del contrato a otros centros existentes siempre que sean equivalentes (en superficie y características) a los descritos en el listado anterior, y siempre de acuerdo con los límites establecidos en los Arts. 204 y ss LCSP y en el Pliego de Condiciones Particulares.

### 2.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de un (1) año desde la fecha que se estipule en el contrato, con posibilidad de dos (2) prorrogas de dos (2) años cada una.

### 3.- Forma de pago

Se facturará a la realización de los trabajos una vez finalizados previa presentación de la factura con parte de trabajo debidamente conformado por persona responsable del centro. No se abonará ninguna factura hasta la presentación de los partes de trabajo que justifiquen el servicio, debidamente conformados por personal del centro.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el nº de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez



## Anexo I Pliego Prescripciones Técnicas

Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Generales de los centros de Asepeyo, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, nº 151, sitios en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Exp. CP00185/2018

firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

Los importes facturados se verán incrementados por el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

La documentación acreditativa a presentar con la factura es:

- a) El parte de trabajo de mantenimiento emitido por ASEPEYO con el programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) debidamente firmado por el responsable del Centro.
- b) Todos los **trabajos no urgentes** deberán disponer de presupuesto previo desglosado con los precios unitarios adjudicados de oficial, y porcentaje de baja de materiales empleados, y aceptación de dicho presupuesto por parte de ASEPEYO.
- c) En el supuesto de no existir conformidad al mismo, ASEPEYO propondrá un rendimiento para la reparación y los materiales, y el proveedor vendrá obligado a aceptarla, ó bien a utilizar como referencia los rendimientos de mano de obra de la base de precios última publicada del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara.
- d) Los **trabajos urgentes** se podrán iniciar sin la aceptación previa del presupuesto ó valoración, si bien cuando el alcance de los trabajos exceda de las 72 horas a la hora del aviso se deberá entregar a ASEPEYO el presupuesto correspondiente. En el caso de acabarlos antes de este tiempo se remitirá una valoración de los mismos.
- e) Los documentos justificativos (copias tarifas oficiales vigentes del fabricante) del PVP de los materiales facturados.
- f) Cuando sea posible, fotografía del estado inicial, en proceso, y final de la reparación realizada, que ofrezca una visualización de la reparación realizada.
- g) Cuando sea necesario, toda la documentación técnica de mantenimiento, calidad, garantía, etc., relativa a los materiales instalados; los certificados de instalación y/o de tratamiento de los residuos, por ejemplo lámparas de descarga, que sean requeridos por los organismos oficiales; y/o los informes técnicos precisos para determinar el estado en que han quedado las instalaciones.

#### 4.- Condiciones del servicio.

El adjudicatario realizará los servicios indicados cumpliendo los reglamentos y normativas que le sean aplicables, en especial el **Código Técnico de la Edificación CTE, las Normas Técnicas de la Edificación NTE, las normas establecidas por los fabricantes de los equipos y materiales, y cualquier otra norma que pudiera ser de aplicación**, debiendo facilitar a ASEPEYO la documentación que fuera necesaria para acreditar el citado cumplimiento.

En los importes ofertados quedan incluidos:

- a) Todos los costes correspondientes a la realización de los servicios contratados, los costes del personal especializado y encargados necesarios, los costes indirectos, los medios auxiliares precisos para la ejecución rápida y eficaz del trabajo, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, formación del personal, seguros sociales, impuestos, y cualquier otro que soporte la empresa.
- b) Los gastos de desplazamiento, dietas, semi-dietas, horas de traslado y/o horas destinadas a la compra de materiales y repuestos, así como cualquier otra hora que no sea efectiva de trabajo en el Centro.
- c) Los trabajos realizados fuera del horario laboral, ya que no se podrá realizar incremento alguno por este concepto.
- d) El pequeño material consumible necesario para la realización de los trabajos como: cintas aislantes, elementos de señalización de líneas, tornillería básica, ó similares, así como útiles y toda herramienta que sea preciso utilizar.

El adjudicatario se obliga en relación con los trabajos a realizar objeto del presente documento a:

- a) Facilitar el personal competente y suficiente cuando sea requerido para corregir las deficiencias o averías solicitadas de mantenimiento correctivo en los centros asistenciales y/o oficinas relacionados en el **Anexo A**.
- b) ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del personal destinado a la prestación del servicio, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio y el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlo.
- c) El adjudicatario, se compromete a utilizar el programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) que ASEPEYO tenga establecido para gestionar el mantenimiento de los centros relaciones en el **Anexo A**.

- d) El proveedor se compromete a conservar en su poder y en condiciones de presentación a ASEPEYO las piezas sustituidas, durante un plazo de 30 días después de la finalización de los trabajos.
- e) Los trabajos realizados deben garantizar como mínimo idénticas condiciones técnicas y estéticas en que se encontraba el Centro antes de su reparación.
- f) Los recambios utilizados serán de calidad igual o superior a los existentes.
- g) Los trabajos se realizarán en general manteniendo los máximos niveles de limpieza, orden y seguridad en el Centro.
- h) El proveedor dispondrá de las herramientas y/o maquinaria necesarias para la correcta realización de los trabajos, incluido los medios de protección personal de seguridad, y evitando en lo posible que por la no utilización de una máquina, herramienta equipo de medida y/o verificación adecuado, el número de horas realizadas se vea incrementado de forma injustificada.
- i) La prestación del servicio no deberá interferir o entorpecer la actividad que ASEPEYO realiza sus centros asistenciales y/o oficinas, si bien en caso ineludible de entorpecer o interferir dicha actividad, el adjudicatario deberá informar previamente y con la antelación suficiente a ASEPEYO para buscar una solución satisfactoria.
- j) El adjudicatario vendrá obligado a informar, en el mismo día de su conocimiento, de las incidencias y/o reclamaciones que puedan surgir en la prestación del servicio contratado, así como de los incumplimientos, que a su entender pueden existir respecto de las condiciones de seguridad y de cumplimiento de la normativa vigente, y que puedan repercutir en ASEPEYO.
- k) Llevar un registro numerado correlativamente de las operaciones, en el que se reflejen los resultados de las tareas realizadas, así como los resultados e incidencias, y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de funcionamiento del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Una copia de dicha documentación se entregará a ASEPEYO.
- l) La empresa se hará cargo de la gestión de residuos generados en la prestación del servicio en especial de las lámparas de descarga, conforme a lo indicado en la legislación vigente aplicable, presentando a Asepeyo certificados y contratos de su gestión con empresas autorizadas.

Los tiempos de respuesta y plazos para la ejecución de los trabajos objeto del presente documento a:

- a) Los trabajos se realizarán habitualmente en horario laboral de 8 a 20 h de Lunes a Viernes, si bien por condiciones de servicio estos trabajos podrán solicitarse, y así se realizarán, fuera del horario laboral sin coste suplementario.

- b) El tiempo de respuesta y de presencia física en el Centro para el inicio de la reparación correspondiente de un **aviso urgente** no será superior a 8 horas y/o siempre dentro del día laboral del Centro del aviso. En dicha asistencia deberá realizarse como mínimo los trabajos relacionados con la contención y/o subsanación de los riesgos para las personas y la inseguridad que la avería solicitada pueda provocar.
- c) El tiempo de respuesta y de presencia física en el centro para el inicio de la reparación correspondiente de un **aviso no urgente** no será superior a 48 horas, una vez que ha sido aceptada la oferta y/o emitido tasación por parte del técnico de ASEPEYO que solicite la avería, salvo que los materiales que se precisen para la realización de los trabajos dispongan de otros plazos, en cuyo caso se notificará a ASEPEYO los plazos de suministro de los materiales antes de las 48 horas indicadas.
- d) El tiempo máximo establecido para la emisión del presupuesto y/o valoración correspondiente a un trabajo sea urgente o no urgente se establece en 72 horas.

Se deberán mantener los trabajadores y empresas subcontratadas indicadas en la oferta y realizarán los oficios descritos en la misma. Estas personas podrán ser sustituidas por otras de similar formación y experiencia, previa aprobación por parte de la Dirección de Infraestructuras y equipamiento de ASEPEYO.

En el supuesto de que ambas partes no se avinieran con el presupuesto previo presentado por la empresa adjudicataria para la realización de trabajos correspondientes, ASEPEYO se reserva el derecho a contratar ese mantenimiento correctivo mediante los procedimientos legalmente establecidos siempre y cuando el presupuesto contratado sea inferior al presupuesto ofertado por la empresa adjudicataria.

En caso que los materiales y/o servicios deban adquirirse mediante los procedimientos de contratación legalmente establecidos, ASEPEYO se compromete a que dichas instalaciones serán exclusivamente manipuladas por un instalador debidamente autorizado, y el oferente acepta la posible presencia de otras empresas dedicadas al mantenimiento, reparación o sustitución de dichas instalaciones.

El adjudicatario facilitará a Asepeyo una persona de contacto, número de teléfono y dirección de correo electrónico donde se notificarán todas las incidencias, incluidas las de carácter de urgencia.



## Anexo I Pliego Prescripciones Técnicas

Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Generales de los centros de Asepeyo, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, nº 151, sitios en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Exp. CP00185/2018

### 5. Contenido de la oferta técnica

Los licitadores deberán presentar oferta para todos los Centros que aparecen en el **Anexo A**.

Se podrá concertar una **visita** a todos los Centros para aquellos ofertantes que deseen conocer el estado de las instalaciones. Las fechas de visita se indicarán en el perfil de contratante de la Mutua, sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Aquellos que no realicen la visita asumirán el estado de las instalaciones, sin posibilidad, en caso de ser adjudicatario, de introducir mejoras, modificaciones con cargo a Asepeyo.

Se aportará toda aquella documentación que, con carácter general, el licitador estime oportuno, a efectos de valoración de los criterios objetivos de adjudicación de la licitación. Como mínimo deberá presentarse la documentación indicada en los criterios sometidos a juicio de valor de los criterios de adjudicación.

En Barcelona,

Alberto Martín Sánchez  
Técnico de la Dirección de Contratación



**RELACIÓN DE DEPENDENCIAS**

**ASEPEYO**

NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TELF.	FAX	HORARIO
Alcalá de Henares	Vía Complutense, 83	28805	Alcalá de Henares	918.881.716	918.829.506	8 a 20 h.
Alcobendas	Pº Chopera, 28-30	28100	Alcobendas	916.610.612	916.612.914	8 a 20 h.
Arganda del Rey	Avda. de Madrid, 28	28500	Arganda del Rey	918.701.831	918.704.154	8 a 20 h.
Collado Villalba	Camino del Molino, 21	28400	Collado Villalba	918.400.080	915.400.085	8 a 15 h.
Coslada - Ed. Rojo	C/ Joaquín de Cárdenas, 2 (Ed. Rojo, Pt Baja)	28823	Coslada	916.711.554	916.711.558	8 a 18 h.
Coslada - UCA	Avda. San Pablo, 31 (Ed. Rojo, Pt 1)	28823	Coslada	916.601.155	916.747.054	8 a 20 h.
Fuenlabrada	Avda. de la Constitución, 63	28944	Fuenlabrada	916.901.681	916.158.110	8 a 20 h.
Getafe	San Vicente, 7	28902	Getafe	916.955.064	916.831.137	8 a 20 h.
Humanes	C/ Santiago Ramon y Cajal, 15	28970	Humanes	914.982.704	916.041.688	8 a 15 h.
Las Rozas	Ronda de la Plazuela, 9	28230	Las Rozas de Madrid	916.409.990	916.409.997	8 a 20 h.
Madrid - Ciudad Lineal	Alcalá, 463	28027	Madrid	917.434.181	913.202.538	8 a 20 h.
Madrid - Eloy Gonzalo	Eloy Gonzalo, 23	28010	Madrid	915.923.600	915.923.690	8 a 20 h.
Madrid - Fco. Silvela 79	Francisco Silvela, 79-81	28028	Madrid	915.906.300	915.906.331	24 h.
Madrid - Legazpi	Pº de las Delicias, 135	28045	Madrid	915.307.503	915.277.001	8 a 20 h.
Madrid - Mercamadrid	Cr. Villaverde a Vallecas, Km.3,8. Parc J-4	28053	Madrid	915.078.200	915.078.201	8 a 18 h. 22 a 24 h.
Madrid - Villaverde Alto	Domingo Párraga, 52	28021	Madrid	917.983.300	915.053.971	8 a 20 h.
Mostoles - 1	Avda. Portugal, 53	28931	Móstoles	916.135.116	916.143.732	8 a 20 h.
Mostoles - 2	Los Maestros, 3	28935	Móstoles	916.645.025	916.645.026	8 a 18 h.
Pinto	Salvador Dalí, 8	28320	Pinto	916.926.355	916.926.357	8 a 20 h.
Torrejón de Ardoz	Avda. de la Constitución, 99	28850	Torrejón de Ardoz	916.559.680	916.772.288	8 a 19 h.
Tres Cantos	Avda. de la Industria, 56	28760	Tres Cantos	918.030.234	918.039.077	8 a 18 h.
Valdemoro	Pº de la Estación, 4-6	28340	Valdemoro	918.950.875	918.956.606	8 a 20 h.